

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 25 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepte las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanen de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; y por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Vinda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 50 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 12348

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Juan A. Miquelarena, vecino de Santander, ha presentado el 9 del actual, una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «María Magdalena»; de mineral de carbón; en el subsuelo del término de Parros Ayuntamiento de Los Corrales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón NO. de la mina „Hullera“ y se medirán al E. 100 metros primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, al O. 200 la tercera, al S. 200 la cuarta, al O. 300 la quinta, al S. 200 la sexta, al E. 400 la séptima y

de esta al punto de partida N. 200, cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 14 de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Eduardo Guirresaga.

Administración de Propiedades

DERECHOS DEL ESTADO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Rentas

CIRCULARES

Varios Ayuntamientos de esta provincia al expedir las certificaciones que remiten á esta Administración de los ingresos verificados en áreas municipales por productos de la venta de Propios, Aprovechamientos forestales y arbitrios sobre pesas y medidas, incluyendo en un solo documento los correspondientes á los tres conceptos, y como esto entorpece las operaciones de contabilidad que por cada uno se lleva, y el orden de los trabajos, encargo á los señores Alcaldes que cuiden de que por la Secretaría se certifique en documento separado por cada uno de los conceptos.

Santander 24 de Septiembre de 1902.—El Administrador, Alfredo de Mazarredo.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Valgañón.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE

SANTANDER

Empréstito de Carreteras

El día 31 de Octubre á las once, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación el sorteo de 75 acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander, que han de amortizarse en este semestre con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Mayo de 1861.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados por medio de este anuncio.

Santander 19 de Septiembre 1902.—El Vicepresidente, José Luis García Obregón.—P. A.: El Secretario, A. Peña.

Comandancia de Marina

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del Puerto,

Hago saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor del distrito marítimo de Santa Marta de Ortigueira, los señores letrados que reúnen los requisitos prevenidos en el art. 26 del Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada y se hallen conformes con lo que dispone el 25 del mismo y Real orden de 21 de Noviembre de 1893, dirigirán sus solicitudes documentadas por conducto de esta Comandancia de Marina antes del 25 de Octubre próximo al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol.

Santander 26 de Septiembre de 1902.—José Cano.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Aprobado por el señor Gobernador el expediente de registro minero nombrado „Milagros“ número 5.781, en cumplimiento de lo que determina el art. 56 del Reglamento de minería vigente, se hace saber al interesado, don Fermín María del Rivero, vecino de Bilbao, que dentro del plazo de 15 días presente en el Gobierno civil de la provincia, y en papel de pases al Estado la cantidad de noventa pesetas para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencias; previniéndoles que de no verificarlo así, se declarará sin curso y fenecido el expediente de referencia, según determina el párrafo 2.º del art. 64 de la ley.

Santander 27 de Septiembre 1902
El Ingeniero Jefe, P. A., Ramón Aguirre.

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER



CONSUMOS

CIRCULAR

La Dirección general de Contribuciones, con fecha 25 del corriente, comunica á esta Administración la orden siguiente:

«Careciendo esta Dirección general de los datos necesarios para practicar el señalamiento de los cupos que por el impuesto de consumos han de satisfacer los Ayuntamientos y hallándose supeditada dicha operación á que por el Instituto Geográfico y Estadístico se publique el Nomenclator del Censo de población, he de participar á V. S.

que en el próximo año de 1903 seguirán rigiendo los cupos que en la actualidad se hallan establecidos con las modificaciones que en más ó en menos hayan experimentado en virtud de disposiciones resolutorias de casos especiales.»

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y con el fin de que no sufran demora en su examen y censura los expedientes de adopción de medios que deben formar las Corporaciones municipales para hacer efectivo dicho impuesto y con el objeto de que tenga exacto cumplimiento lo preceptuado por el artículo 257 del Reglamento vigente.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Santander 27 de Septiembre de 1902.—El Administrador, Narciso L. Montenegro.

Audiencia provincial de Santander

(CONTINUACIÓN)

Así mismo deberán comparecer los días diecisiete y dieciocho de Noviembre del corriente año, á las diez de su mañana, ante la misma Audiencia en esta capital, los Jurados pertenecientes al partido judicial de Torrelavega para la vista de las causas seguidas contra Leonor Jiménez y otro, por robo y Epifanio Prieto, por homicidio, y son los siguientes:

PARTIDO JUDICIAL DE TORRELAVEGA

JURADOS

Cabezas de familia

- 1 D. Adelino Martín Lesmes.—Torrelavega
- 2 Cándido Estrada Ruiz.—Campuzano
- 3 Dionisio Molleda Fernández.—Torrelavega
- 4 Antonio Corral Muñoz.—Idem
- 5 Agustín López Revuelta.—Idem
- 6 Benito González Riaño.—Ganzo
- 7 Alfonso Redón García.—Torrelavega
- 8 Angel Laguillo Revuelta.—Sierrapando
- 9 Juan Antonio Santibáñez.—Torrelavega
- 10 José González Pontanilla.—Barreda
- 11 José Sota González.—Viérnolés
- 12 José Blanco Prieto.—Torrelavega
- 13 Pedro Gómez García.—Idem
- 14 Manuel Santibáñez Rebolledo.—Campuzano
- 15 Vicente Revoltín Balbás.—Mogro
- 16 Nicaror Herrera Herrera.—Torrelavega
- 17 Manuel Casuso Aspiazú.—Sierrapando
- 18 Benito Hernández Cornejedo.—Idem

- 19 Federico Santa María.—Panos
- 20 Isidro Fernández Pérez.—Campuzano

Capacidades

- 1 Adolfo Pérez Sañudo.—Torrelavega
- 2 Genaro González Lavandero.—Idem
- 3 Apolinar Tovar Otero.—Idem
- 4 José Pérez Corral.—Idem
- 5 Martín Gómez García.—Mercadal
- 6 Manuel Torán Castañedo.—Santiago
- 7 Dámaso Alonso Díaz.—Polanco
- 8 Justo Hernández Díaz.—Idem
- 9 Cesáreo Varela Ruiz.—Torrelavega
- 10 Lorenzo Revuelta Fernández.—Idem
- 11 Joaquín Ruiz de Villa.—Idem
- 12 Manuel Díaz Bustamante.—Idem
- 13 Raimundo Miguel Olivares.—Idem
- 14 Sotero Gutiérrez Quintana.—Idem
- 15 José María Ortiz Obregón.—Cartes
- 16 Roque Fernández Palacio.—Polanco

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- 1 Ramón Rios Carrera.—Florida, 2, 4.º
- 2 Francisco Ruiz Terán.—Mendez-Nuñez, 22, bajo
- 3 José Díez y Díez.—Blanca, 9, 5.º
- 4 Andrés Haya-Rivas.—Burgos, 10, 4.º

Capacidades

- 1 Amalio Cabanzón Cubides.—Carbajal, 3, 3.º
- 2 Fernando Sainz Ruiz.—Carbajal, 2, 2.º

(Continuará)

Estadística de mortalidad

Mortalidad por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Julio de 1902
 Población de Santander, según censo: 54.694 habitantes

Causa de las defunciones	De 0 a 1 año		De 1 a 4 años		De 5 a 19 años		De 20 a 39 años		De 40 a 59 años		De 60 años en adelante		De edades descomulgadas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	Total
Fiebre tifoidea (typhus abdominalis)	1	3	1	1											12	1	3
Fiebre tifoidea (typhus entericus)	6	3	7	5											8	10	18
Fiebre tifoidea (typhus palúdica)																	
Viruela																	
Sarampión																	
Escarlatina																	
Coqueluche																	
Difteria																	
Gripe																	
Cólera asiático																	
Cólera asiático																	
Otras enfermedades infecciosas																	
Tuberculosis pulmonar					2	1	6	3		3	1				10	5	15
Tuberculosis de los riñones					2										5	6	11
Otras tuberculosis															1	2	3
Sifilosis																	
Otras enfermedades infecciosas malignas																	
Menigitis supurativa	1	1	3	4											4	2	8
Congestión, hemocefalia y reblandecimiento cerebral	1	3	1	1											6	7	9
Enfermedades agudas del corazón	2	2	1	2	1	1	2	2	1	2	5	5			7	9	16
Bronquitis aguda	5	5	5	9											7	7	14
Bronquitis crónica																	
Pneumonia	3	2	9	1	1	3	2	1							6	1	12
Otras enfermedades del aparato respiratorio	8	6	1	4											12	10	22
Afecciones del sistema circulatorio (accidentes cardíacos)																	
Diarrea y enteritis	1	3	1	1											1	5	6
Parra en menores de diez años	2														1	1	2
Hemias, obstrucción de las arterias																	
Cirrosis del hígado																	

Comision

Depositaría de fondos municipales

DE

SANTANDER

SEGUNDO TRIMESTRE DE AMPLIACION DE 1901

CUENTA del segundo trimestre de ampliación del año de 1901, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	538.320
Ingresos en el mes de esta cuenta	47.059 63
CARGO.	585.379 63
Data por pagos verificados en igual trimestre	46.862 64
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	538.516

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Propios	54.088	87	»	»	54.088	87
2.º Montes	»	»	»	»	»	»
3.º Impuestos	240.612	57	»	»	240.612	57
4.º Beneficencia	161	»	»	»	161	»
5.º Instrucción pública	153	»	»	»	153	»
6.º Corrección pública	3.114	89	3.918	»	7.032	89
7.º Extraordinarios	473.829	95	500	»	16.604	69
8.º Ampliación	980.941	20	»	»	»	»
9.º Reservas	1.098	89	11.972	»	485.802	79
10.º Recursos legales para cubrir el déficit	»	»	28.991	63	2.009.932	88
11.º Reintegración	133.468	06	1.677	75	2.776	02
12.º Cuenta de Contribuciones	»	»	»	»	»	»
13.º Fondo de ensanche de m. l. c. c.	»	»	»	»	133.468	06
CARGO.	2.903.573	12	47.059	63	2.950.632	75

1.º Batallón del 3.º Regimiento de Zapadores Minadores

COMISIÓN LIQUIDADORA

RELACION nominal de las clases é individuos del mismo que residen en la provincia de Santander, cuyos ajustes abreviados están terminados por esta Comisión Liquidadora y pueden, por dicho motivo, los interesados solicitar sus alcances en armonía con lo dispuesto en el art. 21 de la R. O. Cr. de 7 de Marzo de 1900 (D. O. número 53).

Clases	NOMBRES	Alcance que le resulta		NATURALEZA	
		Pesetas	Cts.	Pueblo	Provincia
Sargento	Agapito Díaz Gutiérrez	348	95	Santander	Santander
Zapador 2.º	Joé Avellaneda Fernández	91	43	Santander	
Id.	José Herrero Quintanilla	168	63	Astillero	
Sargento	Ricardo Fernández Aja	32	02	Entrambasaguas	
Zapador 2.º	José Hernández Argüeso	230	34	Las Rozas	
Id.	José Ortiz Gómez	62	13	Matienco	
Id.	Eusebio Campos Diego	152	48	Cabuérniga	
Sargento	Juan Solsona Garrido	159	78	Sámano	
Zapador 2.º	Anacleto González Villegas	327	43	San Martín	
Id.	Jesús Hernández Michelena	95	55	Soto	
Id.	Froilán Seco Escalante	443	14	Torrelavega	
Id.	Saturnino Díaz Ibáñez	234	02	Torrelavega	

Sevilla 10 de Septiembre de 1902.

El Comandante Jefe del Detall, Ramiro. -V.º B.º—El Coronel primer Jefe, Mesen.

Providencias judiciales

DOÑ ANTOLIN MOSQUERA Y MONTES, Juez de primera instancia de esta villa de Santoña y su partido,

Por el presente edicto se cita y llama á todos los que se crean con derecho á la herencia de don Julián Vieytes Lasúrtegui, natural y vecino de esta villa, donde falleció en estado de soltería el día seis de Abril último, á los cincuenta y siete años de edad; é hijo de don José Vieytes Silia y doña Teresa Lasúrtegui Ibarrondo, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma las acciones que les competan, pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy, recaída á virtud de escrito presentado por doña Inés Vieytes Lasúrtegui, siendo los que hasta hoy reclaman la herencia del don Julián Vieytes, sus hermanos de

del vínculo doña Inés y don Eduardo Vieytes Lasúrtegui.

Dado en Santoña á diez y ocho de Agosto de mil novecientos dos. —Antolín Mosquera Montes.—Por su mandado, Sebastián Olazábal.

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDÉS, Juez de primera instancia de Santander,

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á la herencia intestada de doña Belmida García Herrera, que falleció en esta ciudad el diez de Febrero de mil novecientos dos, en estado de casado con don Faustino Odriozola; para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de sus derechos. Y se hace constar que en las diligencias de abintestato á que se refiere este edicto se han personado; el viudo de la finada, ó sea don Faustino Odriozola y Odriozola el sobrino de aquélla don Fernando

Odriozola García y la hermana de a fallecida doña Manuela Bienaventura García Herrera.

Santander treinta de Septiembre de mil novecientos dos. —Francisco Martínez Valdés.—P. S. M., Jesús Escobio.

Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant
'EL CUARTELILLO'
DE
Angel Delgado

Inmediato á la Catedral. —Teléfono. —Luz eléctrica. —Mesa redonda. —Salones para familias. —Comedores particulares. —Comidas á domicilio. —Cocina francesa y española. —Vinos de las mejores marcas. —Esmeradísimo servicio.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, 4